

LOTA 22 DE JULIO 2019.-

DECRETO N° 1251

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, **BUS MERCEDES BENZ PLACA UNICA FXVS – 20**, Para el día Sábado 27 de Julio de 2019. Salida a las 08:00 hrs desde el Sector Plaza Carrera de Lota Alto y Regresando a las 20:00 hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN A LA LOCALIDAD DE QUILLON – RUTA DEL VINO**, Según memorándum N° 876 de fecha 22/07/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

vehículos estatales

Administrador municipal la atribución de autorizar la circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo Municipal, **BUS MERCEDES BENZ PLACA UNICA FXVS – 20**, Para el día Sábado 27 de Julio de 2019. Salida a las 08:00 hrs desde el Sector Plaza Carrera de Lota Alto y Regresando a las 20:00 hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN A LA LOCALIDAD DE QUILLON – RUTA DEL VINO**, Según memorándum N° 876 de fecha 22/07/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

**Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17° EMR, Para el día Sábado 27 de Julio de 2019. Salida a las 08:00 hrs desde el Sector Plaza Carrera de Lota Alto y Regresando a las 20:00 hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/RVG/rjvg  
Distribución

- > Enc. Movilización
- > Funcionario (conductor)
- > C.c. Personal (2)
- > Ofc. Transparencia
- > C.c. Institución
- > Archivo

  
ALCALDE  
HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)